

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
EL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA

EPL 01/2023

“ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (*EUCALYPTUS GLOBULUS*) DEL FIPRODEFO”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:19 trece horas con diecinueve minutos del día 13 trece de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, en la sala de juntas de las instalaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) ubicadas en la calle Bruselas 626 interior número 3 planta alta, dentro del edificio CNIA en la Colonia Moderna; así como mediante videoconferencia por la plataforma virtual ZOOM, en atención a lo previsto en el numeral 1.5 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales; y el artículo 28 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO. Se reunieron los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la Enajenación Pública Local EPL 01/2023 con concurrencia para la “ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (*EUCALYPTUS GLOBULUS*) DEL FIPRODEFO”, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la Enajenación citada en la parte introductoria de la presente, el día 24 veinticuatro de octubre del 2023 dos mil veintitrés, en la página de la Dependencia, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de Enajenación, se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	24 DE OCTUBRE DEL 2023
JUNTA ACLARATORIA	30 DE OCTUBRE DEL 2023

ETAPA	FECHA
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó 1 (uno) participante siendo el siguiente:

1. GILDARDO MANUEL MAGAÑA CAMACHO

4. El representante del área requirente realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

Gildardo Manuel Magaña Camacho / Documentos requeridos de la proposición		
Copia Simple de acta de nacimiento	Cumple	
Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales	Cumple	
Copia Simple de Comprobante de Domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad	Cumple	
Anexo No. 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN)	Cumple	
Anexo No. 7 (ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)	Cumple	
Anexo No. 8 (DECLARACIÓN DE CAPACIDAD)	Cumple	
Anexo No. 9 (OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT)	Cumple	
Anexo No. 10 (COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL)	Cumple	
Anexo No. 11 (CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES)	Cumple	

Derivado de la revisión del Dictamen Técnico- Económico SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE; que el participante:

RESULTADO TÉCNICO

1. Gildardo Manuel Magaña Camacho, **cumple** con los requisitos solicitados en el punto 9.1 de las bases en relación al inciso A. SECCIÓN TÉCNICA.


RESULTADO ECONÓMICO

1. GILDARDO MANUEL MAGAÑA CAMACHO, presentó la siguiente propuesta económica:

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	TOTAL
1	Madera de primera	1	m3	\$ 400.00
2	Madera de Segunda	1	m3	\$ 200.00
3	Madera de Tercera	1	m3	\$ 50.00

2. El participante, cumple con todos los aspectos económicos y su propuesta está por encima del precio valuado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, como se observa en el siguiente cuadro:

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL FIPRODEFO EPL 01/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PARA LA "ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA FORESTAL DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) DEL FIPRODEFO"

COMPARATIVO DE POSTURA ECONÓMICA									
		DICTAMEN PERICIAL			PARTICIPANTE			PROMEDIO	VARIACIÓN %
		INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES			GILDARDO MANUEL MAGAÑA CAMACHO				
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	TOTAL	CANT	UM	TOTAL		
1	Madera de primera	1	m3	\$ 300.00	1	m3	\$ 400.00	\$ 350.00	14.29%
2	Madera de Segunda	1	m3	\$ 50.00	1	m3	\$ 200.00	\$ 125.00	60.00%
3	Madera de Tercera	1	m3	\$ 25.00	1	m3	\$ 50.00	\$ 37.50	33.33%

3. Con fundamento en el artículo 67 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en términos de la información y resultados contenidos en la evaluación realizada, y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y al ser la mejor propuesta económica, el Comité de Adquisiciones del FIPRODEFO, determina:

- a) Adjudicar a GILDARDO MANUEL MAGAÑA CAMACHO, la Enajenación de Materia Forestal de Eucalipto (*Eucalyptus Globulus*) del FIPRODEFO.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato a favor de GILDARDO MANUEL MAGAÑA CAMACHO.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al participante adjudicado que, en caso de incumplimiento, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases, en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. – Al participante adjudicado, se le informará que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de la notificación del fallo, para entregar la documentación respectiva para concretar la firma del contrato correspondiente.

Con lo anterior, se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman, extendiéndose la presente para los fines legales que hubiera lugar.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente Acta, siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos del día 13 trece de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, en Guadalajara, Jalisco.



C. Arturo Pizano Portillo

Gerente del FIPRODEFO y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO con voz y voto.



C. Antonio Bautista Galindo

Vocal con voz y voto, en representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.



C. Margarita Elizabeth Cordova Torres

Titular de la Unidad de Compras del FIPRODEFO, con voz.



C. Felipe Vázquez Collignon

Vocal con voz y voto, en representación del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.



m
q
F


C. Jani Hosbellia Montes Huizar

Vocal Suplente con voz y voto, en representación
de la Secretaría de la Hacienda Pública


C. Martha Lilibeth Contreras Chávez

Vocal Suplente con voz y voto, en representación
de la Secretaría de Administración.



C. Raúl Pérez Hernández

Vocal Suplente con voz y voto, en representación
de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


C. Laura Nayeli Pacheco Casillas

Invitada con voz, Coordinadora Jurídica del
FIPRODEFO

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisiciones, celebrada el día 13 trece de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, relativa la Enajenación Pública Local EPL 01/2023 con Concurrencia del Comité para la "ENAJENACIÓN DE MATERIA FORESTAL DE EUCALIPTO (*EUCALYPTUS GLOBULUS*) DEL FIPRODEFO"





